

INFORME DE INTERVENCIÓN

**EXPEDIENTE Nº 2022/SUPE-01**  
**SUPLEMENTO DE CRÉDITO y CREDITOS EXTRAORDINARIOS**  
**(SUPE-01)**

De conformidad con lo establecido en el Art. 177.6 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se ha tramitado el Expediente Nº 1 de Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el vigente ejercicio, por un importe de **214.247,05€** (doscientos catorce mil doscientos cuarenta y siete euros con cinco céntimos), correspondiendo 66.280,74€ a Suplemento de crédito y 147.966,31€ a créditos extraordinarios.

1.- El presente informe se califica como de control permanente ya que la materia y el objeto del mismo se incluye dentro del ámbito y de las actuaciones previstas para esta modalidad de control financiero en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El control financiero permanente tiene por objeto comprobar que el funcionamiento de la actividad económico-financiera se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de buena gestión financiera, así como verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables de los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventor.

2.- La tramitación del presente Expediente de Modificación Presupuestaria nº 2022/SUPE-01, está motivada, según la documentación que se adjunta, para las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a las sentencias nº 536/21, nº 1709/2021 y nº 1886/21, de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD a instancias de D. José Luis Moreno González. Sentencias nº 2639/21, nº 2060/21 y nº 373/21, de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD a instancias de D. Manuel Alejandro Garcia Conejo. Por otro lado se realiza una previsión de los procedimientos judiciales en curso de reclamación de cantidades y pendientes de resolución. Se suplementará la aplicación 50/16100/13101 del Presupuesto de 2022 del Consorcio, por un importe de 91.092,84 € y se habilitarán las aplicaciones presupuestarias 50/16100/22604, por importe de 13.200,00 € y la 50/16100/35203 por importe de 41.253,30 €, para atender los gastos de costas e intereses de las sentencias.
- Por otro lado se suplementan las aplicaciones presupuestarias 50/16100/13000 y 50/16100/13100 del presupuesto en vigor, por importes de 10.365,77 € y 21.658,98 € respectivamente, por la repercusión del Convenio Colectivo Extraestatutario, en estos momentos en negociación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bGl/FNofrB6vWMuGhfPTS==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	08/04/2022 10:02:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bGl/FNofrB6vWMuGhfPTS==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bGl/FNofrB6vWMuGhfPTS==</a>			

- Habilitar la aplicación presupuestaria 50/16100/35900, por importe de 3.500,00€, destinada a sufragar el gasto correspondiente a las comisiones bancarias impuestas por la Entidad Financiera Caixabank. S.A. , tras la modificación del contrato de la cuenta corriente que este Consorcio tiene abierta en dicha Entidad.
- Por otro lado, se propone habilitar la aplicación 50/16100/64100 ,con un importe de 2.327,44 €. para dos complementos del software de dibujo adquirido por el Consorcio, herramienta fundamental para el departamento técnico.
- Habilitar la aplicación presupuestaria 50/16100/16008, donde se consigna la cantidad de 6.000,00 €, para sufragar los gastos del Servicio Médico, por las repercusiones del Convenio Colectivo Extraestatutario, actualmente en proceso de negociación y en aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación a los trabajadores José Luis Moreno González y Manuel Alejandro García Conejo.
- Se suplementa la aplicación presupuestaria 50/16100/16204 en 3.000,00 € , para atender los gastos de ayuda al estudio y prótesis, por las repercusiones del Convenio Colectivo Extraestatutario, actualmente en proceso de negociación y en aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación a los trabajadores José Luis Moreno González y Manuela Alejandro García Conejo.
- Se suplementa la aplicación presupuestaria 50/16100/22699, por un importe de 2.148,72 €, para proceder al abono de las facturas impagadas de diciembre 2020, enero, marzo y mayo de 2021, mediante expediente extrajudicial de crédito.
- Se suplementa la aplicación presupuestaria 50/16100/22706, por la cantidad de 15.000,00 €, con el objeto de realizar una campaña publicitaria con la Cadena Ser y por otro lado contar con la asistencia técnica de una empresa especializada para concluir la página web y la Guía del Agua.
- Se suplementa la aplicación presupuestaria 50/16100/23000 por un importe de 3.700,00 €, ante la previsión de llevar los distintos acuerdos al Consejo Rector y Junta General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.
- Se suplementa por un importe de 1.000,00 €, la aplicación presupuestaria 50/16100/62600, para la adquisición de un IPAD, para la Gerencia del Consorcio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bGl/FNofrB6vWMuGhfPTS==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	08/04/2022 10:02:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bGl/FNofrB6vWMuGhfPTS==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bGl/FNofrB6vWMuGhfPTS==</a>			

En el Expediente se justifica tanto la necesidad de la tramitación, como la existencia de financiación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los recursos con los que se financia el Expediente están formados íntegramente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

- 87000 . Remanente de Tesorería para Gastos Generales	214.247,05
- TOTAL FINANCIACION. ....	<b>214.247,05</b>

3.- Visto lo anterior, esta Intervención, de conformidad con lo establecido en el Art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, y el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, informa favorablemente el Expediente Nº 1 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto del Consorcio para 2022

Este tipo de expedientes de acuerdo con lo establecido en el citado Artículo 177.2, en relación con el Artículo 169 del Real Decreto 2/2004, así como el Art. 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ha de someterse a la aprobación de la Junta General del Consorcio, siguiéndose en cuanto a la misma y a efectos de su publicación, recursos y entrada en vigor, los mismos requisitos y trámites que los establecidos para el Presupuesto.

EL INTERVENTOR.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bG1/FNofrB6vWMuGhfPTS==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	08/04/2022 10:02:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bG1/FNofrB6vWMuGhfPTS==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bG1/FNofrB6vWMuGhfPTS==</a>			